

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº1739.-

Dalcahue, 29 de octubre de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

: CAMIONETA

MARCA

: TOYOTA

PATENTE

: GCPL - 18

NATURALEZA DEL COMETIDO

: CONDUCTOR DETURNO.

CONDUCTOR

: LUIS OYARZO

LOCALIDAD

: DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO

: 01 DE NOVIEMBRE 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Luis Oyarzo está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 01 de noviembre 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo
- JSHS/MAAB/ASDG/ckcm.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE